



EL ECO DE ALMANZORA

SEMANARIO INDEPENDIENTE
DIRECTOR D. RAMON DE CALA

CALA

Año I.	Suscripcion En toda España trimestre 6 rs. Pagos adelantados.	Cuevas 15 de Noviembre de 1896.	Anuncios y comunicados á precios convencionales.	Núm. 2.
--------	--	---------------------------------	--	---------

Advertencia

Rogamos á los señores que no deseen recibir nuestro periódico, se sirvan devolver el presente número á esta administración Observación 1, para no conceptuarlos como tales suscriptores y arreglar nuestras cuentas.

CONSUMOS

Valiéndonos, en nuestro número anterior, de la fórmula respetuosa con que siempre nos dirigimos á toda autoridad constituida, nos permitimos hacer algunas observaciones, al señor Alcalde de esta ciudad, como presidente de la junta repartidora de consumos, encaminadas á demostrarle, el descontento general que se notaba en el público contribuyente, contra el reparto adicional por dicho concepto correspondiente al ejercicio económico de 1895 á 96, y en el tono propio de una sincera y leal amistad suplicábamos se nos diesen exactas noticias, del procedimiento seguido para llevar á efecto ese reparto, con el propósito único y deliberado de defender los fueros de la verdad, si como suponíamos carecían de sólido fundamento éstas lamentaciones.

Al hacerlo así, entendíamos reflejar fielmente la opinión pública en sus justas y legítimas aspiraciones y por nuestra parte, cumplir un sagrado deber reclamado por la misión que nos hemos impuesto; pero como á pesar de nuestro interés en el sentido espuesto, no hemos conseguido otra contestación que la del silencio, nos encontramos en la precisa obligación de tratar este asunto con el detenimiento

reclamado por su importancia y con la rectitud de intenciones en que se inspira la justicia.

Sentados estos hechos y consideraciones, como base segura de nuestra imparcialidad, daremos á conocer esta opinión fundándola en tres factores importantes que serán: rentas por administración municipal; reparto á los vecinos del extrarradio, y reparto adicional, todos del ejercicio económico de 1895 á 96.

Rentas por administración municipal: La existencia de este hecho consumado, acusa, ó una falta de previsión penable, ó una ignorancia absoluta de las nociones más rudimentarias del derecho escrito en este ramo; aquella, porque no pueden establecerse las rentas por administración, sin la autoridad que nace del acuerdo del Ayuntamiento, y ésta, porque es un precepto terminante de la Ley, el de que, las corporaciones municipales no pueden volver sobre sus acuerdos. Sentados estos principios, encontramos que el Ayuntamiento de esta ciudad al acordar el procedimiento para hacer efectivo el cupo para el Tesoro y recargos correspondientes, en el año económico aludido, no solo, no acordó el procedimiento de establecer rentas por administración municipal, sino que acordó todo lo contrario, ó sea, que en ningún caso, se pusiera en práctica este procedimiento ¡Aquí está la falta de previsión penable de que antes hablamos, en no quererse tomar la molestia de buscar ese acuerdo y haberlo leído! ¿No ha existido esta imprevisión?; pues en este caso, ha incurrido el Ayuntamiento en la ignorancia á que anteriormente aludimos, porque ha vuelto sobre su propio acuerdo, poniendo en práctica lo contrario de lo que tenía acordado.

Estas consideraciones reclaman como legítima consecuencia la de que, las rentas por administración municipal, las establecieron y las ha soportado este honrado vecindario, contra todo el torrente de la razón, de la justicia y de la Ley.

Apartándonos de este género de consideraciones, para dejar paso franco á nuestro principal objeto, y respetando como hecho consumado, y solo por serlo, el de la práctica de ese procedimiento, nos ofrece un dato importante el resultado recaudatorio de esas rentas, para que figure como uno de los tres sumandos, que han de constituir la suma igual al importe general del cupo para el Tesoro y recargos municipales acordados, por los conceptos de consumos, alcohol, licores y sal.

Este sumando representado por el producto obtenido en las rentas en el año antes referido, se hace ascender por los que aseguran estar bien informados, a la suma de 120.000 pesetas próximamente, después de satisfechos todos los gastos, que dejamos sentada en nuestra cuenta como data interina.

Reparto á los vecinos del extrarradio: Este reparto no puede existir, sino como consecuencia precisa, de una negativa absoluta de dichos vecinos, á concertarse por las especies que vendan para el consumo de la misma zona y á encabezarse por su propio consumo y el de las familias y dependientes que vivan con ellos.

Este reparto lo admitimos y respetamos en este lugar y para este fin, también como un hecho consumado sin que descendamos á discutir su fondo ni su forma, por el temor que nos inspira aparecer como acusadores de enormidades inconcebibles y de manifiestas infracciones que traen consigo responsabilidades también enormes. Ad-

mitimos sus consecuencias en cuanto á la cuota repartida de 90.000 y tantas pesetas como otro sumando que igualmente sentamos en nuestra cuenta como data interina.

Reparto adicional: La cuota á repartir en este, ha de ser necesariamente igual, á la diferencia que resulta entre el importe total de los sumandos que como data interina dejamos anteriormente apuntados y el importe general á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos municipales. Siendo esto cierto, como no puede menos de serlo, es indudable que las cuotas individuales han de ser necesariamente inferiores, á las que habrán correspondido, sin el ingreso de esos dos sumandos antes repetidamente aludidos; pues bien, esto que parece una cosa tan sencilla, tan natural y tan lógica, como decia el otro, si Ballejo no miente, aseguran todos los contribuyentes que no ha sucedido y decimos que todos los contribuyentes, porque no hemos hablado con ninguno á quien poderte dar la enhorabuena por haber tenido la fortuna de que su cuota sea igual ó menor, de la que le habian impuesto en el año anterior al que nos ocupa, que no existieron los dos importantes ingresos de la renta y reparto del extrarradio.

Quéjause tambien estos contribuyentes, sin escepción, de no haber sido notificados de la cuota impuesta, con lo cual se les ha privado del ejercicio de un derecho perfecto que les confiere la Ley para presentar sus reclamaciones y que una vez justificadas se les hubieran resuelto con la equidad que de las mismas habria resultado; pero añaden, que este procedimiento de notificación, se ha llevado á efecto, por el de que, dos testigos firmen una cédula que dicen ser el duplicado de otra imaginaria. Si esto es cierto, el iniciador de este pensamiento no ha de obtener privilegio de invención, ni como premio á su laborioso trabajo, un birrete cardenalicio, si por pertenecer á una comunidad de religiosos, estuviere en condiciones de alcanzarlo; pero en cambio, si forma parte de la junta repartidora, muy facilmente pudiera conseguir, un fallo del tribunal competente, que le colocase en lugar seguro, para que los rayos del Sol, no le molestasen.

Si estas quejas y lamentaciones de los contribuyentes en general, no representan ~~otra cosa~~, que la consecuencia de un perjuicio recibido en sus intereses con la cuota que se les ha fijado en ese reparto adicional, nuestro propósito en este trabajo no puede ser otro, que encontrar con un criterio de recta justicia, si les asiste ó no justa razón en que apoyarse, y para ello, ofrecemos una base de donde partir, esos dos sumandos del ingreso por recau-

dación en la renta y el importe del reparto á los vecinos del extrarradio, que juntos, nos dan una suma de 210.000 pesetas aproximadamente.

Ahora bien: Si el cupo para el Tesoro por los conceptos de consumos, alcohol, licores y sal, señalados á esta ciudad y su término en el año de 1895 á 96, asciende á la cantidad de 145.000 pesetas téngase en cuenta que no tenemos á la vista los datos exactos y apuntamos éstas cantidades con el carácter de aproximadas como máximo, el Ayuntamiento ha podido acordar para cubrir su presupuesto de gastos, el ciento por ciento, que en este caso, arrojaría una cantidad de 290.000 pesetas, como cupo general por dichos conceptos en el repetido año, que tenían que satisfacer los vecinos de esta ciudad y su término. Si de este cupo general deducimos las 210.000 pesetas que se tienen como ingresadas por los aludidos conceptos de recaudación de las rentas y reparto del extrarradio, tendremos el saldo de 80.000 pesetas, que será el cupo á repartir á los vecinos del caso y radio en el reparto adicional de que nos ocupa.

Al establecer comparación entre la cantidad de 210.000 pesetas repartidas en el año de 1894 á 95 y la de 80.000 pesetas repartidas en el adicional de 1895 á 96, hay una diferencia de menos á favor de este, de 130.000 pesetas; por lo que, no se explican los contribuyentes con fundamentos de serena razón, como en este reparto adicional, aparecen la mayoría ó casi todas las cuotas superiores en el doble á las que se impusieron en el reparto de 1894 á 95.

Lorenzo Lidueña.

(Se continuará.)

EL DINERO

No hay en el mundo cosa tan deseada. Y aunque soy uno de los que mas lo quieren, reñi con él hace tiempo, y por mucho que lo intento no consigo hacer las paces.

Por que es un desagradecido.

Y además de eso, tonto y ciego.

Va donde lo llevan, sin preocuparse de su porvenir.

Le suceden bastantes fracasos, pues sin tener en cuenta que lo ha de pasar muy mal, se deja arrastrar á casa de algun rico, que con gran desprecio lo mira y lo entrega á las primeras de cambio, á alguna Maritornes, que sin consideracion á su valor, lo lleva á la compra sin cuidarse del frio y el pobre va dando diente con diente, además de que le estropea la fisonomía con la grasa de los pucheros ó el polvo del carbon.

¡¡Cuanto mejor estaria en mi bolsillo!! yo me pondria guantes para cojerlo, le saludaria siempre con cariño y le preguntaria por la salud.

En el invierno lo aproximaria á una estufa y en el verano lo llevaria de baños á Garrucha ¿qué menos?

No habria quien le ofendiera ni manos puercas que lo estropearan.

Estaria hecho un patriarca y disfrutaria lo que quisiera.

Pero nada, tereco que tereco, ni me hace caso, ni se acuerda de mi mas que de vez en cuando que me manda algunos representantes, pero de infima clase, de los negros, la escoria de su raza, las perras.

Y entonces, no sé si por su poca importancia, ó por mi natural desprendido y espléndido, me canso de la visita, que considero importuna y enseguida lo envío á paseo.

Pero enmedio de todo, estoy satisfecho con mi modo de ser; hay individuos que lo poseen, y lejos de ser dueños son esclavos, por que el dinero manda en ellos, en vez de mandar ellos en el dinero.

Yo cuando tengo alguno, le mando, le ordeno con entera libertad, lo tiro.

En cambio á los egoistas, á los avaros, él les manda de modo tan despota como un Czar á sus súbditos y les obliga á representar los mas ridiculos papeles.

Por que me hago la cuenta de que el dinero, materia al fin, no nos proporciona mas placer que el gusto de gastarlo, consiguiendo con él, lo que uno desea.

Por que no es mas rico aquel á quien todo le sobra, si no el que nada necesita.

Y en ese sentido soy mas rico que muchos.

Por que lo paso mejor, por que me divierto más, y por que consigo mas y mejores cosas que otros que almacenan ollas de ONZAS y á las que si fuera gitano, echaria una maldicion...

Que se convirtieran en ranas.

R.

CON EL REPARTO... TE PARTO

Tiene el pueblo un tipo singular para apreciar las cosas en su valor y resolver de plano cuestiones que aparecen oscuras y sin demostración bastante.

La frase "vox populi vox Dei", sintetiza en un solo rasgo ese humillo natural del vulgo; esa perspicacia infalible que demuestra al exponer sus opiniones anónimas, adivinando á veces como si fuera por celestial revelación, hechos é intenciones, que están ocultos en la interioridad de las conciencias.

No necesita reflexionar para hacerse cargo; piensa poco, pero sus conclusiones son categóricas, severas y contundentes.

La opinion del vulgo penetra en todas partes; pudiera decirse que se respira. Sus juicios se difunden en frases ingeniosas y en sarcasmos cáusticos, y son reflejo riguroso de la verdad en la mayor parte de las ocasiones.

Con el reparto, te parto: he aqui una frase que se ha hecho vulgar en Cuevas, y por via de refrasejo se repite en las conversaciones.

¿Quien le inventó? No sabemos; quizá algun misero operario de las minas; quizá algun oscuro labrador, que ha experimentado ya como se clavan las uñas del fisco en la hacienda de los robres.

Mas no importa quien sea; la frase está hecha, y es una condensación elocuente del criterio popular en este asunto de los consumos.

Revela que los repartos, nunca equitativos, se hacen temibles cuando su confección no se ajusta á leyes, y se inspira en el capricho, la pasión política, la enemistad, la simpatía personal, y en otras causas que ordinariamente sirven para hacer la distribución de cuotas.

Pero lo mas amargo que se deduce de la frase, es que si la cobranza de la actual derrama se intentase violentamente serian desastrosos los resultados para este empobrecido país.

Ramón de Cala y Lopez.

ROMANCE

El que leyera el romance que con buena fé escribí en el número anterior, por fuerza ha de convenir que una persona eminente el alcalde es para mí, y que admiración le rindo á su singular magin.

Por esto al decirme ayer un misero zascandil:

“Del Alcalde hay que hablar mucho, y la mitad, créame á mi, tiene mas malo que bueno, y yo no suelo mentir,” No lo pude remediar me puse casi febril, y á poco le pongo el puño en medio de la nariz, me centuve por prudencia y con él arremeti haciéndole ver lo mucho y lo bueno que el país le debe á su actividad y á su aptitud concejil.

“La calle de la Estación, le dije, no tiene allí un muro que él mandó hacer, consiguiendo así impedir que al caer un individuo se hiciera el cuerpo serrin?”

“Por ventura es que no has visto, desdichado é infeliz, de los Palmitos, la plaza, y el parterre que hay allí con un grifo pistonado mejor que los de Madrid?”

Pues él mandó colocarlo atento al bien del país: y como puso ese grifo pudo poner otros mil.

A estas razones que expuse potentes en mi sentir, me contestó sonriendo y con cierto retintín “nada malo me parecen las obras ¡Voto á San Gil! mas dos edificios tiene que por ellas sin mentir se mejoran que es un gusto, y no es un grano de anís; consiguiendo honra y provecho ¡que no es poco conseguir!,” ¡Calla, lengua viperina, sucia, maldiciente y vil y lo que es grande de suyo no lo consideres ruin!

Dije volviendo la espalda y agregando para mí: que murmurea lo que quisieran pero lo que es el país tiene un Alcalde magnífico, bueno como un Serafín, y hasta guapo si se quiere, y de mucho porvenir.

Miguel Flores Rodriguez.

Chirigotas

Falces, mi amigo Falces.

¿Que no saben ustedes quien es?

Parece mentira. Pues es nada menos que el Jefe del laboratorio docimástico de la calle de San Amaro, 36 ese que usa como yo una añadidura precisa en la parte superior de la nariz; pues bien, ese mismo, en cuerpo y alma, me convidó hace dias... á comer cognac.

¿Que como puede ser eso?

Yo francamente, no me lo explique, pero el caso es, que lo hizo, y que á la vez que en una mano tenia un succulento bizcocho, en la otra, me puso un esquisito pedazo de cognac Martell, no digo de tres estrellas sino de todo el sistema planetario.

Y consiste, en que merced á la mucha ciencia que almacena su cabeza y la mucha habilidad de sus manos realiza verdaderos milagros.

Lo mismo pone el cognac sólido, que saca oro de una piedra, que le derrite los cascos á un santo.

En la dirección teórica de minas realiza tales milagros, que basta su presencia en una galeria para que salga un filón, lo salude con respeto y le diga como aquel de “Certamen Nacional”.

Tomelo V. torerazo que lo guisen con almendras.

Hasta á eso llega su poder y su ciencia; de medo que el que tenga minas y no le encargue la Dirección, está reñido con sus intereses y nunca valdrá ná.

Por que cuanto hace... limpia, fija y dá esplendor.

Nueva lección que dan los niños en las escuelas.

—¿Quien es el que no se hace rico en Cuevas?

—Quien no encarga sus minas á D. Antonio Falces.

—¿Quien se muere de ataque cerebral?

—Quien no usa el hielo que fabrica el Sr. Falces.

—¿De que murió el tío Uribe?

—De sentimiento, por que no pudo ver el laboratorio de Falces.

—¿Quien ha puesto bueno al Alcalde?

—El hielo que á diario le fabrica Falces.

Dialogos de actualidad.

—Y de consumos... ¿qué?

—¿De consumos?... ná.

—Pues si dicen que el reparto...

—Eso dicen, pero... quia.

¿Y se cobrará el reparto, con la cosa como está?

—Eso dicen pero... quia.

—Y dicen que eso es un lío por delante y por detrás.

—Eso dicen... y es verdad.

No podrá nuestro Alcalde quejarse de que no lo tratamos con cariño y miramos por su augusta persona.

Mi compañero Flores Rodriguez, se ha encargado de cantar sus grandezas, y lo hermosa en correctos versos enjabonándolo con unos cuantos piropos.

Si es agradecido le comprará dulces.

Yo tambien, aunque en prosa ramplona le digo de vez en cuando alguna cosita.

Y no lo consigno para que me compre dulces.

Me duelen las muelas.

Solo lo digo para que me lo agradezca en su fuero interno.

Aunque si no lo hace, y se incomoda le aplicaré la frase del... Senador de Calguerrin.

Síte vas á Massiarrión... pior que pior.

El Chirigotero.

Noticias

Nuestro amigo D. Diego Miguel Flores que fué director de EL ECO DE ALMANZORA ha renunciado el cargo por no poder desempeñarlo sin desatender sus particulares asuntos.

Vivamente lamentamos la retirada de nuestro compañero, que seguirá prestándonos su concurso en lo que le sea posible por estar identificado con la idea que sustenta nuestra publicación.

Tenga presente el Sr. Flores, que si como compañero se separa de nosotros, como amigo querido, cuenta siempre con el sincero y general aprecio de esta Redacción.

Agradecemos á nuestro colega *El Minero de Bédar* las frases de elogio que nos tributa en su último número.

Ha sido escesivamente indulgente con nuestra redacción, formada por escritores noveles é inexpertos en la labor del periodismo por lo que solo aceptamos sus aplausos en cuanto van dirigidos á las personas que colaboran con nosotros.

Desliza *El Minero de Bédar* un concepto que nos importa desvanecer. Dice que advierte en nuestro semanario hostilidad á la situación política dominante, y si bien es muy cierto que ninguno de los que lo escribimos milita en ella, tambien lo es que no abrigamos el propósito de seguir sistemáticamente ninguna política, de zaherir á nadie, ni de hacer oposición caprichosa.

Bastará para convencerse de ello leer nuestro programa.

Guardamos una actitud independiente, sin compromisos ni ligaduras; y aunque nuestra conciencia reprueba la política al uso, considerándola perjudicial para el país, siempre basaremos los escritos en la circunspección más correcta y rigurosa.

Quedamos enteramente libres; y esto nos facilita el censurar lo que nos parezca nocivo á los intereses generales, hagalo quien lo haga, y aplaudir cuanto juzguemos digno de alabanzas.

Tal es nuestro propósito que despues de expuesto con claridad en el primer número solo un exceso de suspicacia puede someter á interpretaciones.

Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre el notable artículo que publicamos en primer término, debido á la pluma de D. Lorenzo Lidueña.

Con gran claridad y precisión se analizan en él las deficiencias del último reparto de consumos, que tanto está dando que hablar en todas partes.

Ha sido nombrado Subdelegado de farmacia en este partido judicial, nuestro amigo el farmacéutico D. Nicolás de Sola y Gallardo. Damosle la enhorabuena, y deseamos que en el desempeño de su difícil misión se coloque á la altura que demandan los intereses cuya defensa le esta encomendada.

CALA

Mucho tiene que hacer nuestro compañero, para corregir abusos que desde larga fecha vienen cometándose con peligro para el público en la venta de drogas y medicinas.

Desde hace algunos días se encuentra en Cuevas un empleado de la administración de hacienda de Almería, que viene á hacerse cargo de los ingresos municipales, para aminorar la deuda que nuestra corporación tiene con el Estado.

Segun el cariz que presenta la recaudación de consumos, aconsejamos á ese delegado que se prepare á pasar entre nosotros una larga temporada.

Tenemos entendido, y así lo aseguran verídicos informes de rumor público, que muy en breve se celebrara una reunión importantísima á la que se adhieren todas las clases sociales de esta ciudad para protestar enérgicamente contra el reparto de consumos girado por el año económico de 1895-96.

Muy justificado vemos este acto, pues segun se asegura por todos, adolece el citado reparto de muchos defectos de confección y lastima grandemente los intereses de todo este vecindario.

Hemos tenido ocasión de examinar el curioso é importante trabajo que nuestro amigo D. Ricardo de Fálces ha practicado sobre los atrasos en las cuotas pendientes de cobro por consumos, desde hace doce años.

Es una obra en extremo laboriosa que demuestra una vez mas, la habilidad de su autor.

Varias personas respetables nos ruegan llamemos la atención sobre el retraso con que se reparte la correspondencia, pues no es lógico que viniendo el correo á las 6 de la tarde se reparta al día siguiente á las diez de la mañana.

Se ajita la idea de dirigir una razonada exposición á la Dirección General de correos, pidiendo se corrija este defecto.

Hace días llegó á Sierra Almagrera nuestro querido amigo D. Emilio Castillo, que en unión de su distinguida familia proyecta pasar en dicho punto una temporada. Sean bien venidos, y haga el Cielo disfruten en este país todas las prosperidades que sinceramente les deseamos.

Recomendamos al público los esquisitos vinos de Rioja de la casa C. Castilla y Compañía.—Logroño.

Nos hemos encontrado en la imprenta del periódico un remitido anónimo donde se dirigen á las autoridades varias preguntas que envuelven cargos durisimos.

Como el escrito en la forma es todo lo correcto que puede desearse, no tendríamos dificultad en publicarlo; mas no lo hacemos por la manera misteriosa como ha llegado á nosotros, y demás por su carácter anónimo.

Si el suscriptor, desconocido que lo firma y dice que está abrumado por los impuestos, insistiera en que se publicara, lo insertaríamos solamente con que para nuestro resguardo nos firmase las cuartillas.

D. Francisco Albarracin Campoy, Corredor de Comercio y Agente de Negocios, ofrece al público tanto de la localidad como de fuera los servicios propios de su cargo; admite representaciones de minas, despacha asuntos judiciales, cumplimiento de exhortos etc. etc.

Su mucha pericia, y gran actividad le recomiendan por si solas.

Hemos recibido un comunicado de don Pedro Cano Laborda; el exceso de material nos impide publicarlo.

En el próximo número lo haremos.

D. Diego Navarro Gomez, Procurador de los Tribunales y agente de negocios. Admite representaciones tanto de asuntos mineros como judiciales.

Gestiona la compra y venta de fincas, préstamos hipotecarios y facilita informes comerciales.

Se encarga de la presentación de documentos, cumplimiento de exhortos y expedientes de todas clases; así como de la administración de bienes.

Ofrece al público de la localidad como de fuera sus servicios y su casa **Carmen 22 Cuevas.**

Los varios escritos que se nos han enviado desde la publicación del número anterior nos obligan, para conocimiento de los remitentes á inaugurar la presente sección de:

Acuses de Recibo

D. J. A.—Cuevas. Es muy serio el asunto de que se trata, y hasta creo inoportuno tocarlo. Si llegara el caso será V. complacido.

D. L. M.—Almagrera.—Ni firmando V. ni no firmando publicaríamos el escrito que se nos remite. Lo que extraño es que haya quien sea capaz de pensar que tal cúmulo de desatinos puede admitirse en un periódico serio.

Pancracio.—Almagrera.—¿Tambien versitos? no amigo, no se los publico mientras no los haga V. mejores, que será el día del Juicio final, á las cuatro y media de la tarde.

D. S. H. M.—Cuevas.—No vuelva V. á otreverse á hacer versos, por que se lo digo á D. Andres y va V. á la carcel por atrevido.

D. P. R.—Vera.—A nosotros no nos importa nada la pasión que siente V. por esa señorita, ni sus ingraticudes. Creo mejor procedimiento gastarse 15 céntimos y mandarle directamente las *berzas* que nos envia para que lo hagamos nosotros.

No somos alcahuetes.

D. N. R.—Mojacar.—No admitimos versos de talento mojaquero, aunque nos envíe de regalo como V. dice en sus versos un cajon de higos chumbos.

D. C. C.—Mojacar.—No le llama á V. Dios por ese camino; mejor papel haria V. yendose á las *matas* que haciendo cuartillas.

Por que en sustancia no dicen *ná*.

MIGUEL.

Pasatiempos

CHARADAS

I.

El labrador *prima dos*
Cuando en su hacienda hace falta:
Un pueblo es la *tres* con *cuatro*;
Otro *prima dos* y *cuarta*.
Y el *todo* tambien es pueblo,
Que está en el centro de España.

II.

La *una dos* de mi barquilla
Dos *prima* junto á la orilla.

GEROGLIFICO

Dios

Dios Todo Dios

Los tres besugos.

Solución de la charada del número anterior: *Monigote*.

Los señores que quieran mandar las soluciones de estos pasatiempos pueden hacerlo acompañando sus nombres ó pseudónimos á la redacción de este semanario.

Imp. de S. Campoy.

GUIA DE CUEVAS

Y SUS DISTRITOS MINEROS DE

SIERRA ALMAGRERA

Y

HERRERIAS

Para esta obra que en breve saldrá al público, se admiten anuncios en la imprenta de este periódico, á los precios siguientes:

Por una plana. . . . 10 ptas.

Por media. . . . 6 „

Por un cuarto de plana 4 „